

**GUÍA EXPLICATIVA SOLICITUD CONVENIO ESPECIAL  
DE PRESTACIÓN DE ASISTENCIA SANITARIA, Real  
Decreto 576/2013, de 26 de julio**

## GUÍA EXPLICATIVA SOLICITUD CONVENIO ESPECIAL DE PRESTACIÓN DE ASISTENCIA SANITARIA

### ¿Qué es y para qué sirve?

El convenio especial, es una opción para poder acceder a los servicios de salud del Sistema Nacional de Salud en España(SNS). Está dirigido a personas que no tienen un seguro de salud, ni son aseguradas o beneficiarias de este sistema público por diferentes motivos: como las leyes de España, las normas de la Unión Europea sobre Seguridad Social, o los acuerdos que España tiene con otros países.

### ¿Quién puede solicitarlo?

Las personas que residen en la Comunidad Foral de Navarra y cumplen los requisitos.

### ¿Qué servicios cubre?

Incluye **la cartera común básica de servicios asistenciales del SNS:**

- Prevención: para evitar enfermarte.
- Diagnóstico: para saber qué enfermedad tienes.
- Tratamiento: para curarte.
- Rehabilitación: para ayudarte a recuperarte.

También incluye el transporte sanitario urgente, destinado a llevarte rápidamente al hospital en casos de emergencia.

## ¿Qué servicios no cubre?

No se incluye las prestaciones incluidas en la cartera común suplementaria, es decir, debes pagar el 100% del precio de estos productos:

- Los medicamentos, que se compran en las farmacias.
- Los productos ortopédicos, como muletas o sillas de ruedas.
- Productos dietéticos, los alimentos especiales para dietas.
- Transporte sanitario no urgente, esto es, cuando debes acudir a citas médicas o tratamientos de manera programada.

## Requisitos para solicitarlo

1. Las personas que residen en la Comunidad Foral de Navarra y que no tienen un seguro de salud, ni son aseguradas o beneficiarias de este sistema público por diferentes motivos: como las leyes de España, las normas de la Unión Europea sobre Seguridad Social, o los acuerdos que España tiene con otros países.
2. Solicitud individual, cada persona debe realizar su propia solicitud, aunque sean familiares.
3. Debes estar empadronada/o en algún municipio de la Comunidad Foral de Navarra, en el momento de presentar la solicitud.

4. **Acreditación de residencia efectiva en España, mínimo durante el último año antes de la solicitud del convenio.** Para poder solicitar el convenio especial sanitario, necesitas demostrar que has vivido en España durante el último año de forma continuada antes de hacer la solicitud. O si has vivido en otros países de la Unión Europea, del Espacio Económico Europeo, en Suiza o en el Reino Unido, también cuenta. Esto es para cumplir con las reglas del artículo 6 del Reglamento (CE) No. 883/2004.

5. Debes pagar una cantidad de dinero para tener el convenio especial sanitario según dice la normativa actual (artículo 6 del Real decreto 576/2013, del 26 de julio). La cantidad que tienes que pagar depende de la edad de la persona que firma el convenio:

a) Si la persona es menor de 65 años, debe pagar 60 € al mes.

b) Si la persona tiene 65 años o más, debe pagar 157 € al mes.

c) Hay casos en los que no pagaras esta cantidad mensual, a esto se le llama Exención de pago, esto quiere decir, que la persona está en una situación de vulnerabilidad económica y social, según acuerdo del Gobierno de Navarra del 6 de abril de 2018,

Para solicitar esto, necesitas presentar un **informe social** realizado por el profesional de trabajo social del Centro de Salud que te corresponde, según tu domicilio.

Esta cantidad que se paga, puede cambiar con el tiempo porque dependerá de cuanto cuesten los servicios sanitarios que ofrece el sistema de salud en cada momento, dependiendo de la tarifa de las

prestaciones de la cartera común básica. Estos cambios se comunican en las normativas correspondientes.

## ¿Cómo y dónde solicitarlo?

- **Presencial:**

- Centro de Salud de Referencia que te corresponde, pidiendo una cita previa con el profesional de Trabajo Social del Centro de Salud que te corresponde.
- Servicio de Humanización, Aseguramiento y Coordinación Interdepartamental tfno. 848 423198.

- **Telemáticamente:**

Utilizando el siguiente enlace:

<https://www.navarra.es/es/tramites/on/-/line/Solicitud-de-suscripcion-de-un-convenio-especial-de-prestacion-de-asistencia-sanitaria>.

Para poder realizar el trámite telemático es imprescindible disponer de certificado digital, DNI electrónico o Cl@ve permanente.

## Documentación que necesitas presentar

Para pedir el convenio, necesitas entregar la siguiente documentación:

1. Solicitud completa, tienes que rellenar y firmar un formulario de solicitud.
2. Una fotocopia de tu Número de Identificación de Extranjero (NIE) que no haya caducado.
3. Una fotocopia de la autorización de tu permiso de residencia.

4. Si pides el convenio con tu representante, necesitas entregar también la documentación siguiente:

- Una fotocopia del documento que dice quién es tu representante.
- Una fotocopia del documento de identidad de tu representante(DNI/NIE/Pasaporte) que no haya caducado.
- Si actúas en nombre de una persona que sea menor de edad (hijo/a, nieto/a) debes presentar una fotocopia del libro de familia.

5. Certificado de empadronamiento, este documento dice el lugar y la fecha desde la cual resides en Navarra, al momento de hacer la solicitud.

6. Para pedir el convenio debes demostrar que has vivido en España durante al menos un año antes de pedir el convenio especial sanitario, para ello, puedes presentar los siguientes documentos:

- a. Certificado de empadronamiento que muestre que has estado residiendo en alguna ciudad o pueblo de España.
- b. Otros documentos que demuestren que en el último año has vivido en España: contratos de alquiler, cursos de formación....
- c. **En todos los casos** debes entregar una fotocopia de tu pasaporte actual, incluyendo todas las entradas y salidas. Si has renovado tu pasaporte en el último año también debes entregar sus fotocopias para demostrar que has vivido al menos un año antes de realizar la solicitud en España.

7. Si quieres solicitar exención de pago debes pedir cita con la Trabajadora Social de tu Centro de Salud para que realice un **informe social** que justifique vulnerabilidad social, recogido en el punto 1 del Acuerdo del

Gobierno de Navarra, de 6 de abril de 2018, que dice: “1.º Eximir del pago del precio público correspondiente al convenio especial sanitario a las personas que se encuentren en una situación de especial vulnerabilidad económica y social”.

## **Presentación de Solicitudes**

Debes entregar la solicitud y la documentación necesaria de alguna de estas formas:

### **1. Presencial:**

- a) Acudiendo al/la Trabajador/a Social del Centro de Salud de referencia, solicitando cita previa.
- b) En una oficina de registro general de la administración de la Comunidad Foral de Navarra.

### **2. Telemática**

Utilizando el siguiente enlace:

<https://www.navarra.es/es/tramites/on/-/line/Solicitud-de-suscripcion-de-un-convenio-especial-de-prestacion-de-asistencia-sanitaria>.

Para poder realizar el trámite telemático es imprescindible disponer de certificado digital, DNI electrónico o CI@ve permanente.

## **Información complementaria**

- Cuando cambies de domicilio, teléfono o datos de tu permiso de residencia, si obtienes DNI, o eres titular o beneficiario de la cobertura sanitaria a través del Sistema Nacional de Salud, debes informar a tu

Trabajador/a Social en el Centro de Salud que te atiende o realizando una solicitud general informando de los cambios dirigida al Servicio de Humanización, Aseguramiento y Coordinación Interdepartamental.

- Los datos personales aportados para solicitar el convenio serán incorporados y tratados en los ficheros del Sistema de Información Poblacional y de Gestión de la Tarjeta Sanitaria, inscritos en el Registro de Datos Personales de la Agencia Española de Protección de Datos, los cuales no se pueden ceder excepto en los casos previstos por la Ley.
- La validez del convenio es indefinida mientras no se extinga.
- Las causas de extinción son las que se establecen en el artículo 7.1 del Real decreto 576/2013.esta son:
  - a) Por fallecimiento de la persona que haya suscrito el convenio especial.
  - b) Cuando la persona que haya suscrito el convenio especial deje de cumplir alguno de los requisitos a que se refiere el artículo 3, adquiera la condición de persona asegurada o beneficiaria del Sistema Nacional de Salud o deje de estar empadronada en algún municipio de la comunidad autónoma con cuya administración pública haya suscrito el convenio especial.
  - c) Por decisión de la persona que haya suscrito el convenio especial, comunicada de modo fehaciente a la administración pública con la que lo haya formalizado.
  - d) Por falta de abono de la primera cuota o de las cuotas correspondientes a dos mensualidades consecutivas o a tres alternativas.

e) Por incumplimiento de alguna de las condiciones particulares a las que se refiere el párrafo d) del artículo 5, es decir, incumplir las reglas de cómo se debe utilizar los servicios sanitarios, según las leyes y las buenas prácticas en España.

### **Órgano responsable**

Servicio de Humanización, Aseguramiento y Coordinación Interdepartamental de la Dirección General de Salud

Teléfono de contacto: **848423198**

### **Normativa**

**Real Decreto 1192/2012**, por el que se regula la condición de asegurado y de beneficiario a efectos de la asistencia sanitaria en España, con cargo a fondos públicos, a través del Sistema Nacional de Salud.

**Real Decreto 576/2013**, por el que se establecen los requisitos básicos del convenio especial de prestación de asistencia sanitaria a personas que no tengan la condición de aseguradas ni beneficiarias de Sistema Nacional de Salud y se modifica el Real Decreto 1192/2012, por el que se regula la condición de asegurado y beneficiario a efectos de la asistencia sanitaria en España, con cargo a fondos públicos, a través del Sistema Nacional de Salud.

**Acuerdo de Gobierno de 6 de abril de 2018**, por el que se acuerda la exención del pago del precio público derivado de los convenios especiales de asistencia sanitaria en Navarra cuando afecte a personas que se encuentren en una situación de especial vulnerabilidad económica y social.